

ORDEN de 26 de septiembre de 1960 por la que se vincula la casa barata número 11 de la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia), solicitada por don Ricardo Cervera Miquel.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ricardo Cervera Miquel, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia):

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Ricardo Cervera Miquel la casa barata y su terreno número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia), que es la finca número 1.739 del Registro de la Propiedad de Moncada, folio 240 vuelto, inscripción segunda, tomo 254, libro 14 de Godella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 26 de septiembre de 1960 por la que se vincula la casa barata número 64 de la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, solicitada por don Antonio Lladó Sautu.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Lladó Sautu, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 64 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao:

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Antonio Lladó Sautu la casa barata y su terreno número 64 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, que es la finca número 6.127 del Registro de la Propiedad de Bilbao, folio 34, inscripción cuarta, tomo 322, libro 227.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 26 de septiembre de 1960 por la que se vincula la casa barata número 30 de la Cooperativa «El Pensamiento», de Godella (Valencia), solicitada por doña Amparo Perujo Guitarte.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Amparo Perujo Guitarte, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 30 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia):

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Amparo Perujo Guitarte la casa barata y su terreno número 30 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia), que es la finca número 1.752 del Registro de la Propiedad de Moncada, folio 17 vuelto, inscripción segunda, tomo 271, libro 15 de Godella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 26 de septiembre de 1960 por la que se descalifica la casa barata número 43 de la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», de Bilbao, solicitada por doña Justa Gil León.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Justa Gil León, solicitando descalificación de la casa barata número 43 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», sita en el punto denominado Celayeta, jurisdicción de Begoña, hoy Bilbao.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 43 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», sita en el punto denominado Celayeta, jurisdicción de Begoña, hoy Bilbao, solicitada por doña Justa Gil León, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 26 de septiembre de 1960 por la que se descalifica la casa barata número 45 de la calle de Dolores Romero, de esta capital, solicitada por don Enrique Herrera Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Enrique Herrera Rodríguez solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 105 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 45 de la calle de Dolores Romero (final de Hermosilla), de esta capital:

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 105 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas señalada hoy con el número 45 de la calle de Dolores Romero (final de Hermosilla), de esta capital, solicitada por don Enrique Herrera Rodríguez, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 26 de septiembre de 1960 por la que se vincula la casa barata número 19 de la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia), solicitada por doña María de las Nieves Martínez Devesa.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María de las Nieves Martínez Devesa, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia):

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña María de las Nieves Martínez Devesa la casa barata y su terreno número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia), que es la finca

número 1.744 del Registro de la Propiedad de Moncada, folio 1, inscripción segunda, tomo 271, libro 15 de Godella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de instalación de una tubería de gres de 0,50 Ø desde las instalaciones del nuevo Matadero de Zorroza hasta la casa de máquinas de Zorrozaurre.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a 853.123,76 pesetas.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de seis (6) meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 2,00 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 17.062,50 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 34.125 pesetas.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr.: Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao,

Don, vecino de con domicilio en la calle de número piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en de, se comprometo a tomar a su cargo (las obras, el servicio o el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En Bilbao a de de 19.....

Casas Consistoriales de Bilbao, 24 de septiembre de 1960.—El Alcalde.—3.348.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Guisando (Ávila) referente al concurso de las obras de construcción de veinte viviendas en esta villa.

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de las plicas que sean presentadas para tomar parte en el con-

curso de las obras de construcción de veinte viviendas en esta villa.

El presupuesto de las mismas asciende a 2.134.997,90 pesetas, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal cualquier día laborable, desde el siguiente al de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior hábil al señalado para esta apertura, y durante las horas de diez a trece.

El proyecto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guisando, 26 de septiembre de 1960.—El Alcalde.—3.342.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell por la que se anuncia la subasta de las obras de pavimentación y aceras en las calles comprendidas en la zona Bruch, de esta ciudad.

Cumplidos los requisitos señalados en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian a subasta las obras de pavimentación y aceras en las calles comprendidas en la zona Bruch, de esta ciudad, cuyo proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas de la Secretaría Municipal.

El tipo de licitación será de once millones seiscientos veintiséis mil setecientos dieciséis pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los quince días naturales siguientes a la formalización del contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar del día siguiente al de la formalización del citado contrato. El plazo que mediará entre la recepción provisional y la definitiva de las obras será de doce meses.

El Ayuntamiento podrá entregar al adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal a tenor de la obra ejecutada hasta la liquidación definitiva, que se efectuará seguidamente a la recepción provisional de las obras.

La garantía provisional será de ciento setenta y un mil doscientas sesenta y siete pesetas con dieciséis céntimos. Y la definitiva será la que corresponda al 5 por 100 hasta un millón, el 4 por 100 desde un millón una peseta hasta cinco millones de pesetas, el 2 por 100 desde cinco millones una peseta hasta diez millones de pesetas, y el 2 por 100 sobre el resto, mas la complementaria, si procediera.

Las proposiciones, que se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y un sello municipal de cinco pesetas, y a las que se acompañará el resguardo de la garantía provisional constituida y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, se admitirán en la Sección de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, desde la diez hasta las trece horas, cualquier día laborable siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día que se cumplan veintidós días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

El abajo firmante, don, vecino de, domiciliado en la calle de número enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas económicas y administrativas, planos y presupuestos que han de regir para la contrata de obras de pavimentación de la zona Bruch, de la ciudad de Sabadell, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (la cantidad en letras y números).

Al mismo tiempo, se comprometo a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleado (jornal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 20 de septiembre de 1960.—El Alcalde, A. Lloch.—3.320.